



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

1º de abril de 2020

CIRCULAR N° 2

Ref.: L.A. N° 4500044100 - ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (2 VIVIENDAS) EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ PROPIEDAD DE ANCAP.

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

- 1) Se prorroga la recepción y apertura de propuestas para el día:

20 de mayo de 2020 a la hora 15:00

- 2) Se modifica el **punto II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN** - Ante la situación que afecta a nuestro país, a la región y a buena parte del mundo, atendiendo a las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en el sentido de disminuir al mínimo indispensable el traslado y la confluencia de personas, especialmente en ambientes cerrados, se aceptarán vía correo electrónico las ofertas antes de la fecha y hora de apertura establecida por la Administración. Deberán enviar dicha oferta a: escribania@ancap.com.uy en formato PDF no editable con capacidad máxima de 20MB por archivo. Los documentos que sean confidenciales deberán contener la identificación correspondiente en el nombre del archivo. Luego de la apertura, procederemos a enviar a los que participaron, las propuestas de cada uno de los oferentes, en donde si así lo desean podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta respectiva.
- 3) Se informa que la titulación de los inmuebles se encontrará disponible para su consulta, y a tales efectos podrá solicitarse al siguiente correo escribania@ancap.com.uy hasta un plazo de 5 días hábiles previo a la fecha de la apertura.
- 4) **Consulta:** Dirección de los padrones.

Respuesta: Se agrega el siguiente plano:

